|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Consejería de Desarrollo Sostenible  Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad   |  |  | | --- | --- | | Nº Procedimiento | Código SIACI | | 036719 | KMCI | |  |

|  |
| --- |
| **SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS PARA LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO COMÚN DE SUS MONTES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE** | | | | |
| Mancomunidad  Ayuntamiento | | | Número de documento: | |
| Nombre: | | | | |
| Domicilio: | | | | |
| Provincia: | | C.P.: | | Población: |
| Teléfono: | Teléfono móvil: | | Correo electrónico: | |
| **El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso de pago.** | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NIF Pasaporte/NIE | | | | Número de documento: | | | | | | |  | | | | | | | |  | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre: |  | | | | | 1º Apellido: | | | |  | | | | | 2º Apellido: | | |  | |  |
| Hombre  Mujer | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Domicilio: | |  | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Provincia: |  | | | |  | C.P.: | |  | | | |  | | Población: | |  | | |  | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Teléfono: |  | |  | Teléfono móvil: | | | | |  | | |  | Correo electrónico: | | | |  | |  | |
|  | | | | | | |  | | | | | | | | | | | |  | |
| **Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona representante designada por la entidad interesada.** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

|  |
| --- |
| **MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN** |
| De acuerdo al artículo 14 de la Ley 39/2015, está obligado/a a la notificación electrónica, por lo tanto, compruebe que está usted registrado/a en la Plataforma https://notifica.jccm.es/notifica y que sus datos son correctos. |

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** | |
| **Responsable** | Dirección General Medio Natural y Biodiversidad |
| **Finalidad** | Gestión de actuaciones financiadas mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation) |
| **Legitimación** | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia |
| **Destinatarios** | Existe cesión de datos |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica: [**https://rat.castillalamancha.es/info/2069**](https://rat.castillalamancha.es/info/2069) |

|  |  |
| --- | --- |
| **DATOS DE LA ACTUACIÓN** | |
| Nombre de la entidad titular (Entidad Local): |  |
| Superficie total de los montes de titularidad pública en el grupo de gestión (ha): |  |
| Número de montes que constituyen el grupo de gestión: |  |
| Nombre de montes que constituyen el grupo de gestión: |  |
| Número de términos municipales que constituyen la mancomunidad o en vías de constitución: |  |
| Nombre de los términos municipales que constituyen la mancomunidad o en vías de constitución: |  |
| * En las casillas de superficie se anotará su valor en hectáreas y únicamente con dos decimales.   De acuerdo con el artículo 17 de la Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el asesoramiento técnico a mancomunidades de municipios para la gestión y aprovechamiento común de sus montes en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la convocatoria para el año 2025, cumplimenta:  **Criterio a).** Superficie aportada por las mancomunidades existentes o en fase de constitución para la gestión y aprovechamiento forestal.        Hectáreas    **Criterio b).** Número de municipios incorporados al sistema de gestión conjunta.        Municipios  **Criterio c)**. Ubicación de la actuación en áreas protegidas conforme a su definición en el artículo 2 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo de Conservación de la Naturaleza.        % de superficie ubicada en áreas protegidas.  **Criterio d)**. Según Decreto 108/2021 de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, selecciona:  La solicitud se desarrollará en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de extrema despoblación.  La solicitud se desarrollará en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de intensa despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes definidos como zonas de extrema despoblación.  La solicitud se desarrollará en municipio o núcleos de población, definidos como zona en riesgo de despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes, defendidos como zonas de intensa despoblación, así como en los municipios de las zonas rurales intermedias con predominio de la actividad agrícola, con población inferior a 2.000 habitantes, que hayan perdido población durante los cinco años anteriores a 1 de enero de 2021. | |

|  |  |
| --- | --- |
| **CUANTÍA DE LA AYUDA** | |
| Hasta 20.000 hectáreas | Igual o más de 20.000 hectáreas |
| 1. Elaboración de un plan de actuaciones. | Importe (€): |
| 1. Modificación de estatutos y creación de mancomunidades. | Importe (€): |
| Número de reuniones informativas o de desarrollo mantenidas en Ayuntamientos. |  |
| **Importe total de la ayuda solicitada, IVA excluido (€):** | Importe (€): |

|  |
| --- |
| **Acreditación del cumplimiento de los requisitos para ser entidad beneficiaria** |
| **Declaraciones responsables:**  La persona abajo firmante, en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, y se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de su derecho, declarando expresamente que: |
| - Disponer de un Plan de Igualdad, cuando así lo establezca la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.  - Está al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.  - Está al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones.  - Cumple con todas las prescripciones impuestas por el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  - No incurre la entidad interesada, (incluidos las personas administradoras de las sociedades mercantiles o aquellas que ostenten la representación legal de la persona jurídica), en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.  - En el supuesto de estar sujeta a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, que dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y no ha sido sancionado por resolución administrativa o sentencia judicial firme por falta grave o muy grave, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención en materia de prevención de riesgos laborales. En el caso de haber sido sancionado deberá indicarse el nº de acta de infracción  - No haber sido sancionada por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando acrediten haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y hayan elaborado un Plan de Igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha. El órgano competente en materia de igualdad deberá dar su conformidad a dichas medidas.  - Cumple las prescripciones establecidas en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al asesoramiento técnico a mancomunidades de municipios para la gestión y aprovechamiento común de sus montes en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.  - No haber recibido, para los mismos conceptos solicitados, ayudas de otros Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE), o por cualquier otro instrumento o fondo financiero comunitario, nacional o autonómico.  - Conoce la normativa de aplicación, sobre cesión y tratamiento de datos, en particular lo establecido por el apartado 2 letra d) y el apartado 3, del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; y que acepta la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en dichos artículos.  - Se garantiza desde el inicio de las actuaciones el cumplimiento del principio de «no causar perjuicio» al medio ambiente.  - Se compromete con los estándares más exigentes relativos al cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, con adopción de las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.  - Que, en su caso, se prevén mecanismos para asegurar que las personas subcontratistas cumplen con el principio de «no causar perjuicio» al medio ambiente.  - Se han solicitado todas las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para poder desarrollar la actividad subvencionada o, en su caso, haber presentado las declaraciones responsables o comunicaciones que fueran exigidas para tal finalidad.  - Que, en su caso, se posee la titularidad de los terrenos objeto de subvención.  - Que, en su caso, se posee la titularidad de la explotación resinera.  - Que, en caso de agrupaciones de titulares forestales, la agrupación es titular de derechos reales sobre los recintos solicitados en relación con contrato de arrendamiento, cesión, aparcería, o del documento acreditativo del usufructo válido en derecho.  -En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda deberá cumplimentar los siguientes datos:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Fecha de la Solicitud | Importe de la Ayuda | Entidad Concedente | |  |  |  | |  |  |  |   - Las ayudas concedidas, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superan el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.  Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como entidad beneficiaria.  Igualmente, la entidad solicitante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.  **Autorizaciones:**  Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería de Desarrollo Sostenible podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.  En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:  Me opongo a la consulta de datos de identidad.  Me opongo a la consulta de datos catastrales respecto a las superficies que pretenden acogerse a la ayuda.  Me opongo a la consulta sobre información de no haber sido sancionado en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.  Me opongo a la consulta sobre información de estar al corriente con la Seguridad Social.  Me opongo a la consulta sobre información de estar al corriente por reintegro de subvenciones.  Me opongo a la consulta sobre información de disponer de un Plan de Igualdad.  Me opongo a la consulta de los siguientes datos o documentos emitidos por la administración.        Para el caso de datos de naturaleza tributaria, expresamente:  Autorizo a la consulta de datos tributarios relativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.  Autorizo a la consulta de datos tributarios de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.  La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización de la persona interesada, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.  **Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.**   * Documento.      , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de * Documento.      , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de * Documento.      , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de   ***(En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento).*** |
| **Documentación**  Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos actualizados y en vigor a la fecha de la solicitud.  **En caso de Ayuntamientos que hayan manifestado su decisión de crear nuevas mancomunidades:**  Certificado del acuerdo tomado en Pleno por cada una de las entidades locales sobre la titularidad del expediente, en el que se exponga claramente qué ayuntamiento asumirá, temporalmente y hasta la constitución de la mancomunidad, la titularidad de la solicitud, además de su DIR3 junto con la firma de posesión del secretario.  **En caso de mancomunidades existentes:**  Certificado del acuerdo tomado en asamblea general, firmado por el secretario con el visto bueno del presidente en el que se autorice al presidente de la mancomunidad a solicitar las ayudas a la Consejería competente en montes.  **En caso de actuar por medio de representante:**  Copia del documento acreditativo de identidad de la persona representante para el caso de que se oponga expresamente a su consulta telemática por la Consejería de Desarrollo Sostenible.  Acreditación de la representación por cualquier medio válido en derecho.  **Documentación técnica:**  Memoria, firmada por técnico competente en materia forestal, debidamente cumplimentada, que contendrá, como mínimo:   * Municipios que conforman la mancomunidad preexistente o en fase de constitución. * Número y nombre de los montes de titularidad pública sobre los que se va a desarrollar el proyecto. * Desarrollo y cálculo para la obtención del importe de la ayuda,   **En el caso de haber sido entidad beneficiaria de cualquier otro tipo de ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que la solicitada.**  Copia/s de la resolución de concesión de cualquier otro tipo de ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.  **Documentación PRTR**  Declaración responsable de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.  Declaración responsable de compromiso en relación con el cumplimiento del principio “no causar un daño significativo al medioambiente”.  Formulario de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR  Declaración responsable de ausencia de doble financiación.  Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)  Autorización expresa a la Comisión Europea, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía Europea para el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 129.1 del Reglamento Financiero.    **Otra documentación:**  Otros |

En      , a       de       de

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

**ORGANISMO DESTINATARIO: SERVICIO FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD**

**Código DIR3: A08048233**